



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2004-ALC/MSI

San Isidro, 21 OCT. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Convenio de Postes Señalizadores, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 142-2002-ALC/MSI de fecha 09 de mayo de 2002, suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la empresa Publipost S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Postes Señalizadores, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 142-2002-ALC/MSI de fecha 09 de mayo de 2002, se acordó la instalación, mantenimiento, reparación y/o sustitución de Postes Señalizadores en otras vías y/o zonas del distrito de San Isidro, donde no existan dichos postes, en la cantidad y ubicación sujeto a coordinación entre las partes;

Que, a fin de cumplir con los objetivos del mencionado Convenio, la Municipalidad de San Isidro y la empresa Publipost S.A. consideran necesaria la suscripción de una Adenda a fin de precisar y ampliar los alcances de dicho Convenio;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Gerente Municipal, suscribir una Adenda al Convenio de Postes Señalizadores, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 142-2002-ALC/MSI de fecha 09 de mayo de 2002, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la empresa Publipost S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



DISTRIBUCIÓN:

C.C. ALC



CM
OAJ
GDU